X La Subdirectora de Talento Humano

X El Ordenador del Gasto

CERTIFICAN:

Que es necesario celebrar un contrato prestación de servicios personales para realizar actividades de reconocimiento predial rural y urbano en el marco del proceso de conservación catastral multipropósito de 4g llanos.

Para ello se necesita 3 persona que cumpla con el perfil establecido.

Se justifica esta contratación en:

Inexistencia de personal de planta X
Insuficiencia de personal de planta

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto No. 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Yopal a los 28 dias de enero de 2022

SUBDIRECTOR (A) /PROFESIONAL CON FUNCIONES DE ABOGADO

DIANA MARCELA VARGAS RAMIREZ

ORDENADOR DEL GASTO

DIANA MARCELA VARGAS RAMIREZ

Elaboró: Silvia Farina Gomez Ruidiaz - Profesional Universitario DT Casanare